HISTORIA DE

CASTRILLO TEJERIEGO

AUTOR

Alfonso de la Fuente Sancho

15/07/2017

INDICE:

1.- GEOLOGIA
2.- PREHISTORIA
3.- HISTORIA ANTIGUA
4.- HISTORIA MEDIEVAL
5.- LA IGLESIA
6.- LA ERMITA y LA VIRGEN DE CAPILLUDOS
7.- EL CONVENTO DE SANTA ANA
8.- LAS COFRADIAS Y OTRAS ERMITAS
9.- LOS SEÑORES 1: LOS PRIMEROS SEÑORES
10.- LOS SEÑORES 2: DON BERNARDINO DE VELASCO
11.- LOS SEÑORES 3: LOS CONDES DE SALAZAR
12.- LOS SEÑORES 4: LOS DUQUES DE FRIAS
13.- LA IGLESIA: DIEZMOS Y PROPIEDADES
14.- EL CONCEJO o AYUNTAMIENTO
15.- VECINOS Y PROPIEDADES EN 1558
16.- LA VIDA DIARIA EN LOS SIGLOS XVI Y SIGUIENTES
17.- EDIFICIOS CON HISTORIA
18.- LOS MONTES: ROTURACIÓN
19.- NOMBRES DE CALLES Y DE PAGOS
20.- PLEITOS Y PUEBLOS COLINDANTES.
21.- VIDA MUNICPAL EN LOS SIGLOS XIX Y XX

CAPITULO 4.- LA EDAD MEDIA

PRIMERAS NOTICIAS ESCRITAS DE CASTRILLO

Se puede decir que Castrillo entra en la historia la primera vez que tenemos una noticia escrita.

•La primera noticia que tenemos de Castrillo es indirecta. El 1 de Abril de 1126 el rey Alfonso VII dona al monasterio de Silos (Burgos) la villa de La Sinova y se menciona sus límites, entre los que aparece Castriello:

"...meam villan Senovam que est iuxta rivum Xaramiello, et est in alfoz de Pennafiel; ita dono et concedo cum collaciis et cum omnibus pertinentiis suis, scilicet terris, vineis, pratis, pascuis, piscariis molendinis, montibus, fontibus, egressibus et regresibus atque terminis suis, et quantos poteritis invinere. Hii sunt termini: ex parte Villa Vacrin, del Corno de Doniel assi como va la Carrera Alva que va contra Villa Nova et destaia por Corno Aguilero; ex parte Castriello, va por Pozuelos et va al Encina del Collado et va pora la carrera del medio del mont."

Es decir dona su villa de Sinova, que está junto al río Xaramiello, en el alfoz de Peñafiel con los siguientes términos: por la parte de Villa Vacrin (Villavaquerín) desde el Cuerno de Doniel por la Carrera Alba que va contra (hacia) Villanueva hasta Cuerno Aguilero; por la parte de Castrillo va por Pozuelos, a la Encina del Collado y luego por la carrera del medio hasta el monte. Creemos que Cuerno es sinónimo de Cabezo, es decir de saliente del páramo. En Villavaquerín sigue existiendo el pago de Doñel.

En los documentos medievales se menciona **La Encina del Collado**, es decir una encina que ya entonces debía de ser un árbol singular, y que da nombre todavía hoy en día a la ladera que hay a la derecha de la Carretera a Valladolid, y que estaba situada junto al Collado, es decir el paso que hay entre dos laderas para ir a Carrapiña desde el Puente del Molino, en las inmediaciones de donde hoy hay un chozo.

•En 1228 Castrillo aparece por primera con su nombre completo en un documento en el que se resuelve un pleito entre el Monasterio de Valbuena, representado por su Abad Don Jordán, y la villa de Vellosiello (Villafuerte) relativo a un problema de pastos en Val de San Román y Valbiado. Entre los testigos están Martin Migael, el Merino y Martín Martin Ferragudo de Castriel de Traseriego. También aparece entre los monjes de Valbuena Fray Estevan de Castriello.

Posteriormente aparece en los siguientes documentos, todos del siglo XIII, conservados en la Catedral de Valladolid, que inicialmente fue denominada Colegiata de Santa María.

• El 29 de Agosto de 1230 se firma en **"Castriel de Trasariego",** una compraventa en la que el vendedor es Gonzalo Sánchez, hijo de don Montesino, y el comprador el Abad de Valladolid y Canciller del Rey Fernando III, llamado don Johan. La Abadía era la Iglesia o Colegiata de Santa María en Valladolid, hoy en ruinas junto a la actual Catedral. El objeto de la venta era la Granja de Santa Cruz, cerca de Valladolid y de La Overuela.

Ignoramos por qué se firmó en Castrillo, pero es posible que dicho Gonzalo Sánchez fuera el Alcaide del Castillo o quizá uno de sus curas. El documento se conservó en la Catedral de Valladolid y está escrito en latín; observamos que ha evolucionado el nombre desde Castriello a Castriel.

•El segundo documento de la Colegiata es de fecha 4 de Mayo de 1253 y en él el infante Don Felipe, hijo de Alfonso X el Sabio, Abad de Valladolid y arzobispo electo de Sevilla nos informa que recientemente ha habido un acuerdo con don Egidium (Gil) obispo de Osma, en virtud del cual don Felipe le ha cedido sus derechos en la villa de Castriel Trasariego, pero declara ahora que sin perjuicio de los derechos que tenía la Abadía de Valladolid allí, que ignoramos cuales eran. Don Felipe recibió de su padre el señorío de Castrillo, es decir el castillo, y

los derechos inherentes al señorío, que don Felipe cede a Don Gil, suponemos que ese mismo año de 1253 o quizá el anterior.

El documento se conservó en la Catedral de Valladolid y está escrito en latín.

Este infante, Don Felipe, fue quizá el primer señor de Castrillo por cesión o herencia de su padre el Rey Fernando III el Santo (muerto en 1252), está enterrado en la iglesia de Villalcázar de Sirga, Palencia.

•La tercera noticia que tenemos del archivo de la Colegiata es una Carta Real, fechada el 25 de Febrero de 1294 en Valladolid, en la que Sancho IV, rey de Castilla y León, se dirige a la concejos de Valbuena y Castriel Trasariego para ordenarles que no paguen el impuesto de la Fonsadera (impuesto para la guerra) a sus Merinos (algo así como representantes fiscales del rey) en las merindades a las que pertenecen, es decir, del Cerrato (cuya sede es Baltanás) y del Infantazgo (cuya sede es Valladolid), sino que se la paguen al Abad Rui Díaz de Valladolid a quien le quiere hacer ese favor.

.

•**En 1345** se hace una estadística de las diferentes parroquias de la Diócesis de Palencia, a la que pertenecía Castrillo –y a la que continuó perteneciendo hasta 1955-, que mandó hacer el obispo de Palencia Don Vasco en la que se indicaba los clérigos que debía de haber.

En lo relativo a Castrillo dice así:

"En Castriel Traseriego en la eglesia de Santa María Madalena debe aver cuatro prestes, un diachono, dos subdiachonos, seis graderos,

que son con la media ración del cura son seis raciones e media.

E los diezmos desta eglesia pártense en esta manera... (en blanco) e aquí ay de estimacion XXIV mrs. (maravedíes).”

Es decir, en Castrillo debía de haber nada menos que 13 eclesiásticos: cuatro sacerdotes, de los que uno era el superior o cura (es decir el encargado principal de la cura o cuidado de las almás), un diácono (escalón anterior al de sacerdote: no podía decir misa, pero sí administrar algunos sacramentos) dos subdiáconos (grado inferior a diácono) y seis graderos (es decir, que tenían el primer grado en la carrera sacerdotal). Sabemos por los años posteriores que dichas plazas no estuvieron cubiertas nunca en su totalidad.

Para hacernos una idea de la importancia de Castrillo en relación a los pueblos vecinos digamos que el importe total de las retribuciones eclesiásticas se estimaban en Castrillo en 6,5 raciones. Olivares tenía 3,41 raciones, Villafuerte o Bellosiello 3,75, Valbuena, 2,08, Villavaquerín 3,25, en Tudela 5 raciones, en Piña 4,25, Quintanilla de Yuso (de Onésimo) 3,25.

Villabáñez tenía un número igual de clérigos y raciones que Castrillo, aunque tenía dos iglesias, y solamente Esguevillas la superaba con 7,25 raciones al tener un diácono y un subdiácono más que Castrillo.

En resumen, Castrillo Tejeriego en esta época era un villa que tenía más importancia que la mayoría de las villas de los alrededores, quizá por tener un castillo.

A destacar también que el nombre ha evolucionado a Tras**e**riego y no Trasariego como antes.

•El siguiente documento es el BECERRO DE LAS BEHETRÍAS, mandado hacer por Don Pedro I el Cruel, en 1352, que es una especie de listado de las diferentes villas y de los impuestos que pagaban, y al

referirse a Castrillo dice lo siguiente, según imagen del manuscrito conservado en el Archivo de Simancas:

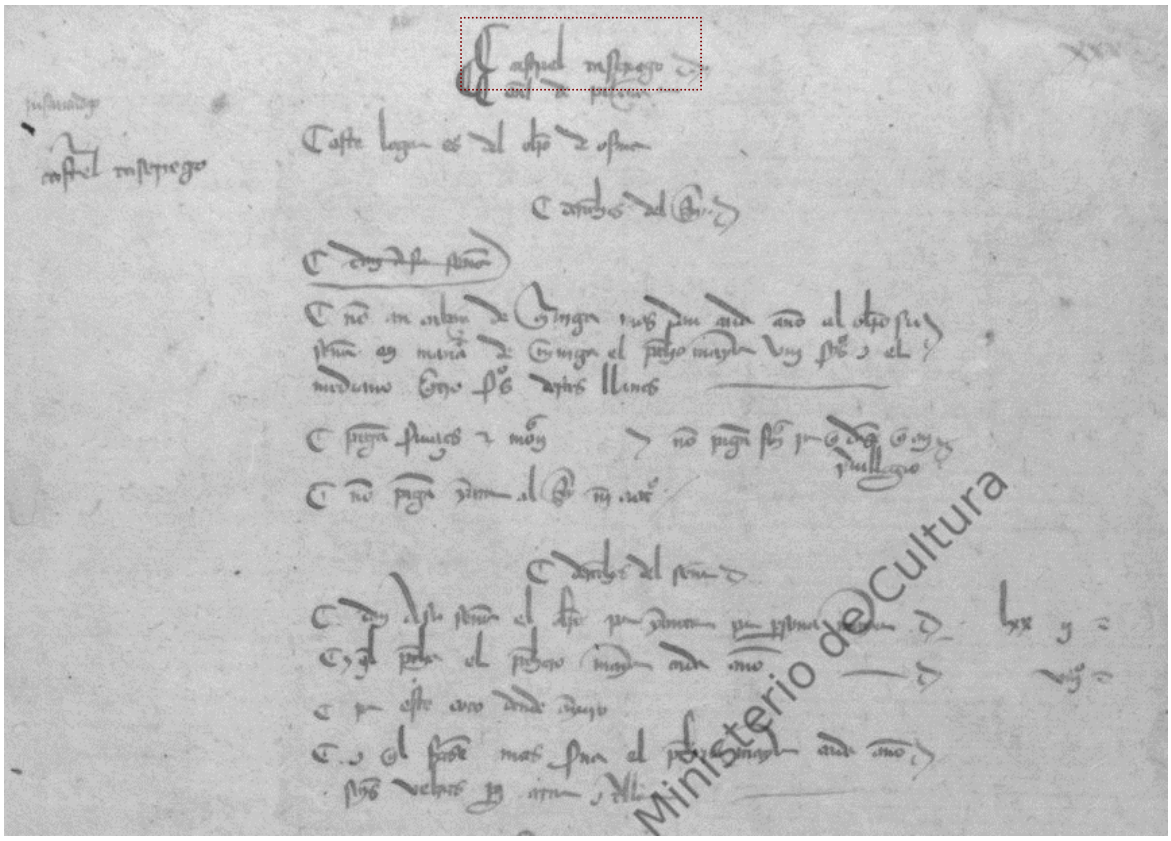

Castriel Teseriego

En el (obispado) de Palencia. Este lugar es del Obispo de Osma.

Derechos del Rey.

No han caveza de martiniega más dan cada año al obispo su señor en manera de martiniega el

pechero mayor ocho sueldos, el mediano quatro sueldos destos llanos; pagan servicios e moneda; non pagan fonsadera porque dicen que han previllejo Non pagan yantar al rey nin a otro.

Derechos del Señor.

Dan a su señor el Obispo por yantar por persona mayor **LXXII** *maravedíes e quel pecha el de pechero mayor cada año* **VIII** *por este coto dende Ayuso. E quel facen más serna el pechero mayor cada año seis huebras para arar e trillar.*

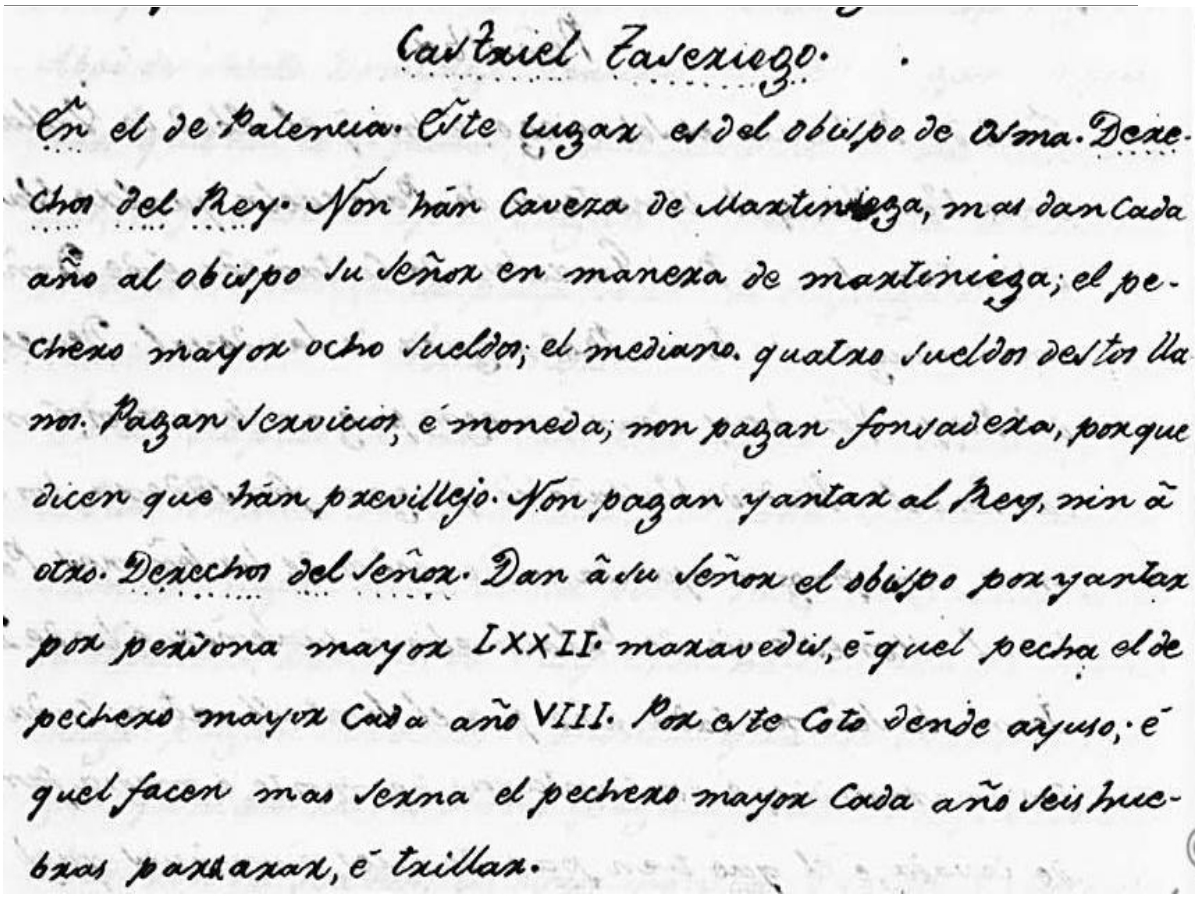

Castriel Taveriego.

En el de Palencia. Este lugar es del obispo de Osma. Derechos del Rey. Non han Caveza de Martiniega, mas dan cada año al obispo su señor en manera de martiniega; el pechero mayor ocho sueldos; el mediano. quatro sueldos destos llanos. Pagan servicios, é moneda; non pagan fonsadera, porque dicen que han previllejo. Non pagan yantar al Rey, nin á otro. Derechos del señor. Dan á su señor el obispo por yantar por persona mayor LXXII. maravedis, é quel pecha el de pechero mayor cada año VIII. Por este Coto dende ayuso, é quel facen mas serna el pechero mayor cada año seis huebras para arar, é trillar.

Es decir, pertenecía como propiedad señorial al Obispo de Osma, que era por tanto el señor de la villa, aunque dentro de la Iglesia formaba parte del Obispado de Palencia.

No pagaban Yantar (impuesto para la comida del rey y su séquito) ni Fonsadera (impuesto para contribuir a los gastos de guerra) al Rey porque decían que tenían privilegio. En realidad lo tenían que pagar al Abad de Valladolid como hemos visto anteriormente.

Los pecheros, es decir los contribuyentes o pueblo llano, pagaban de media al Obispo de Osma, su señor, 4 sueldos (moneda de la época) hasta 8 que pagaba el que más.

Además pagaban al Obispo de Osma en total 72 maravedíes para su yantar. El que más pagaba eran 8 y los demás de ahí para abajo.

Finalmente tenían que hacer **sernas,** es decir jornadas de trabajo gratis determinados días para el señor. El pechero mayor, es decir el más rico, tenía que hacer 6 días de trabajo con una par de bueyes arando o trillando (se llamaban también huebras) ; los demás de ahí para abajo.

•Castrillo pertenecía a la Merindad del Infantazgo, aunque inicialmente perteneció a la Merindad del Cerrato . La Merindad era el distrito para el cobro de los impuestos, a cuyo frente estaba un Merino o delegado del Rey para recaudar los impuestos:

A destacar que había varios pueblos cercanos hoy despoblados: Alcubilla, en el borde del páramo, enfrente de Esguevillas; Mazariegos, más abajo de Piña; La Sinova, que tenía Iglesia propia; Villanueva, más arriba de Olivares, cerca de La Quemada, y Jaramiel que fue donado al Monasterio de Valbuena, sólo por citar a los más cercanos.

En la foto aérea vemos la situación de los pueblos desaparecidos cercanos a Castrillo.

• También tenemos noticias de Castrillo en esos años por el hecho de que pertenecía al **Obispo de Osma**. Sabemos que la Catedral de Burgo

de Osma, en Soria, sufrió un incendio en 1505 que destruyó su archivo.

Sin embargo se ha conservado la referencia de la existencia algunos documentos importantes en la Historia de Castrillo, que debieron ser redactados en los años siguientes de 1252 a 1355, aunque es una lástima que no se hayan conservado.

- Uno de cómo Don Felipe desamparó (donó) Castiel Teseriego.
- Otro de cómo donó Castiel Tiseriego al Obispo de Osma junto con Fecantaio, Valtablado y Renales
- Otro con sello con el tenor del Fuero de Castel Texeriego.
- Carta del Fuero de Castriel Traseriego.

Castrillo por tanto fue señorío del Obispo de Osma muchos años. Sus Obispos le dotaron de Fuero, es decir una especie de privilegios fiscales para quienes fueran a poblar Castrillo.

Vemos como el nombre oscila en esos años entre Trasariego y Texeriego o Tixeriego

• El Obispo de Osma (probablemente Don Gonzalo), **hacia 1355**, debió de vender sus derechos de señorío en Castrillo a **Rui González de Castañeda**, señor de Las Hormazas (Burgos), que tenía bastantes derechos de señorío en los pueblos cercanos. En un pleito por motivo de La Sinova declara un testigo

"...la dicha villa con el señorío...había sido del obispo de Osma y que de uno de los dichos obispos la había comprado Juan Rodríguez de Castañeda alguacil que había sido de la casa y corte de los señores reyes..."

En 1498 con motivo de un amojonamiento del referido termino, Francisco Morales, en nombre de Doña Francisca de Castañeda,

protesta por no haber sido citada, ya que el pueblo de Castrillo Tejeriego ha sido de su padre, de su abuelo, y de otros antepasados.

"...los tiene e posee la dicha señora doña Francisca e los tovieron e poseyeron su padre e aguelo e antecesores de más de doscientos años aca.."

En la foto podemos ver la Catedral de Burgo de Osma, a cuyo obispo perteneció Castrillo durante, aproximadamente, 100 años.

Recordemos que los Obispos de Osma en esa época fueron los siguientes:

Don Xil o Egidium entre 1246 y 1261. Don Agustín, entre 1261 y 1286; Don Juan Alvarez, entre 1286 y 1296; Don Juan de Ascarón

entre 1297 y 1330; Don Bernabé, entre 1331 y 1351; y Don Gonzalo, entre 1351 y 1356; a este último don Gonzalo el rey Don Pedro le embargó todos sus bienes. Quizá por ello debió de vender su señorío y derechos en Castrillo antes del embargo.

•Rui González de Castañeda, señor de Las Hormazas, (cerca de Villadiego, Burgos), Sedano (Burgos) y Ventosilla (cerca de Aranda de Duero), casado con Elvira Lasso de la Vega, falleció en Toro en 1356 ajusticiado por orden de don Pedro el Cruel, ya que era partidario de la esposa del rey doña Blanca y no de la amante doña María de Padilla, madre de los Trastámara.

•Le sucedió su hijo Juan Rodríguez de Castañeda, casado con María de Orozco, que vivió hasta 1385 en que falleció en la batalla de Aljubarrota, contra los portugueses.

•Le sucedió Juan Rodríguez de Castañeda y Orozco, señor de Las Hormazas y Fuentidueña (Segovia), y alguacil de la reina Catalina de Lancaster, que casó con Juana de Guzmán, señora de Palos y La Palma (Huelva). Fueron enterrados en el cercano Monasterio de Retuerta. Juan falleció hacia 1430 y su mujer hacia 1453.

En 1443 Doña Juana obtiene prórroga de la deuda que tiene con el cabildo de Palencia de 60 cargas de pan, ya que lleva en renta el tercio que a dicho cabildo corresponde en los diezmos de Castrillo Tejeriego.

Sabemos que en 1445 Doña Juana vivía en la Fortaleza o Castillo de Castrillo, en cuyo lugar firmó algunos documentos permitiendo a los vecinos de Castrillo que concertaran un arrendamiento o censo de la Granja de las Peñuelas y tierras de Capilludos con los monjes de Valbuena.

Quizá esta procedencia del Sur explica que se han hallado restos en el castillo de azulejos de estilo andaluz.

Tuvieron varios hijos: Isabel de Castañeda, casada con Alfonso de Silva; y Rodrigo de Castañeda, fallecido en 1440.

• Le sucedió en el señorío de Castrillo su hija Francisca de Castañeda, nacida en 1420, casada con Luis de la Cerda, nacido en 1390, del Consejo de Juan II, señor de Escalona, fallecido en 1469, que fue enterrado en el convento de San Francisco, en Valladolid. Sus sucesores debían de ser amigos o conocidos de Cristóbal Colón, pues a la muerte de este en Valladolid en 1506 fue enterrado justamente en esa tumba o capilla, hoy desaparecida, pero que coincide, aproximadamente con la calle Constitución, cerca de su confluencia con la calle Duque de la Victoria en Valladolid.

El 14 de Septiembre de 1453 en el Alcázar de Escalona (Toledo) tiene lugar el reparto de los bienes de Juan Rodríguez de Castañeda y se adjudica a Francisca de Castañeda , casada con Luis de la Cerda ....

"...el logar de Castil Tejariego, y la mitad de los vasallos de Vellosiello (Villafuerte). ...A Isabel de Castañeda casada con Alfonso, alferez mayor del rey el logar de las Hormazas, la mitad de los vasallos de Vellosillo..."

Francisca vivió temporadas en Castrillo, pues en un pleito de 1497 se dice que tenía sernas (es decir tierras) como otros vecinos.

Murió en Sevilla en 1502, pero dejó en su testamento hecho en Sevilla ante el escribano Gonzalo Matute bienes a alguno de sus criados que vivían en Castrillo, como Ana de Tapia. Manda enterrarse en la capilla de San Antonio del convento de San Antonio de Sevilla. A su

nieta la condesa de Cabra le mandó Traspinedo. Como detalle curioso manda liberar a varios esclavos negros.

Ese mismo año murió su hija **Juana de la Cerda y Castañeda**, por lo que su herencia pasó a sus nietos, hijos de Juana.

- En 1503 el señorío de Castrillo pasó por tanto a **Francisco de Zúñiga,** hijo de Juana de la Cerda y nieto de la anterior; era hijo de **Don Diego de Zúñiga** y Manrique de Lara, llamado "El Duque de Oro" por el color rubio de sus cabellos y porque era hijo del Duque de Béjar, y de **Doña Juana de la Cerda**, hija única de Francisca de Castañeda.

Este matrimonio tenía otra hija llamada como la abuela, Francisca de Castañeda de Zúñiga, casada con el Conde de Cabra. Hubo un arbitraje en la herencia entre ambos nietos, y finalmente Francisco tomó posesión de Castrillo en Enero de 1503.

Como la familia vivía en Sevilla, optó por vender su señorío en Castrillo Tejeriego, y pueblos anexos, inmediatamente; así en Julio de 1503, mediante escritura firmada en Alcalá de Henares, Don Francisco de Zúñiga vende su villa de Castrillo (y más) al condestable Don Bernardino Fernández de Velasco, por 7.500.000 maravedíes.

Otra noticias indirectas de Castrillo en la Edad Media son las siguientes:

•El 2 de Noviembre de 1396 Gómez Fernández de Gordejuela, alcaide del castillo de Castrillo, vende a Diego López de Zúñiga o Estúñiga, Justicia Mayor del Rey y Primer señor de Béjar, la localidad de Traspinedo .

•En el año 1405 se produce un deslinde entre Castrillo y Vellosiello, (Villafuerte). Para ello los vecinos dan poder a dos de ellos para que se reúnan y pongan los mojones o hitos entre los dos pueblos.

• En el año 1498 RODRIGO DE SOSA es el alcaide de Castrillo, y parece que era de armás tomar, pues los Reyes Católicos, Don Fernando y Doña Isabel, dieron una Carta de Seguro a favor de Don Pedro de Aceves, Abad del Monasterio de Nuestra Señora de Santa María de Retuerta y a los demás frailes de dicho monasterio, quienes temían a Don Fray Juan de Colmenares, abad del Monasterio de Aguilar y a Rodrigo de Sosa, su sobrino, Alcaide de Castrillo Tegeriego.

El texto es el siguiente, con letra de la época.

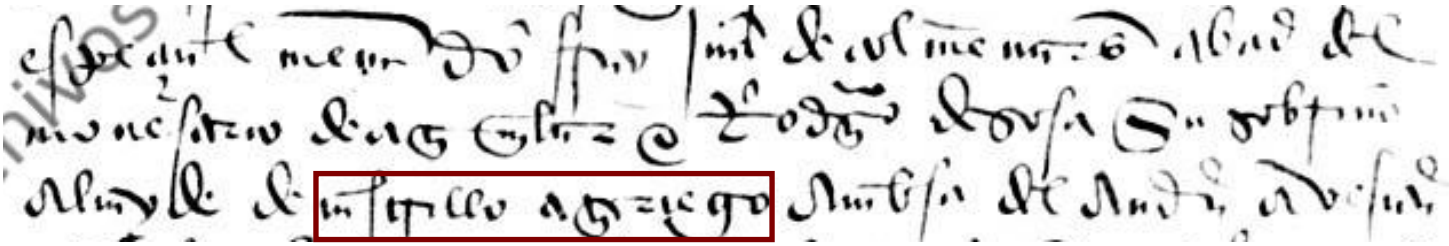

Dejamos para el final la noticia de la ermita de Capilludos, pues en los inventarios del Monasterio de Valbuena aparece la "Casa de Santa María de Capelludos". Es decir los frailes de dicho monasterio consideraban que era suya la ermita y por tanto la Virgen; reconocían que hacía tiempo no la poseían porque había sido empeñada (hipotecada) y ahora la quieren recuperar. Sin embargo esto no solo afectaba a la propiedad, sino también a los diezmos que cobraba la Iglesia, por lo que se opusieron tanto el Concejo de Castrillo como los curas y canónigos de la Catedral de Palencia.

• En 1441 hay un famoso pleito entre el monasterio y el concejo de Castrillo, que finaliza con una sentencia del obispo de Palencia, en el que reconoce la propiedad a los de Castrillo.

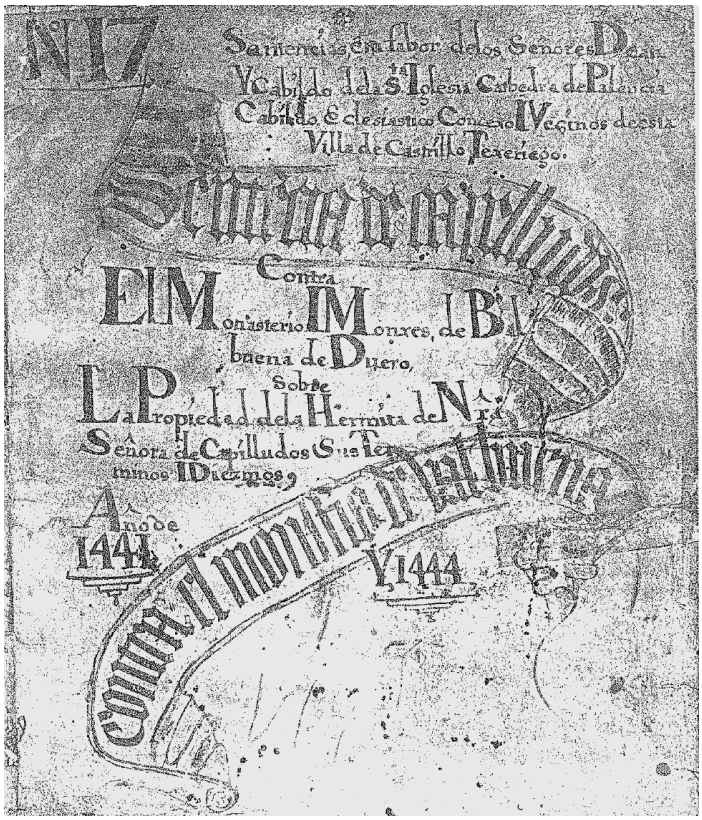

Sin embargo los monjes apelaron dicha sentencia y finalmente se llegó a un acuerdo o transacción en 1444 en Valladolid en virtud del cual el concejo de Castrillo cedió 8 obradas y los monjes se apartaron de su pretensión, tal como atestiguan las escritura de los pleitos citados.

Para terminar de arreglar las cosas en 1445 el Concejo de Castrillo, con autorización de su señora doña Juan de Guzmán, tomó en arrendamiento esas tierras cedidas al Monasterio y además la granja llamada de Las Piñuelas o Peñuelas (pensamos que es la actual Jaramiel de Abajo), comprometiéndose a pagar cada año al monasterio 20 cargas de trigo, veinte de cebada "de la medida vieja de Olivares" y 20 gallinas.

. "***...a la medida vieja de Olivares, bueno, limpio, seco, nuevo e de pitança X pares de gallinas, buenas, ponederas e dos cantaras de buen vino, puro, añejo e una fanega de trigo a la dicha medida, e todos*** *los diezmos del pan que se cogiere en la dicha granja e sus terminos.."*

En caso de incumplimiento se especifican las penas: "***So pena de una carga de pan por cada día (de retraso), non embargante que labren o no labren"; "si estovieren dos annos continuos que non paguen , enteramente el concejo ha de escojer o perder la granja o pagar mil florines, igual más quisieren".***

En 1564 se dice y confirma ese censo perpetuo de 1445 "***...tienen y poseen dentro los terminos del dicho mi lugar y les pertenecen por razón de herencia e casa de Santa María de Capelludos la Granja que dicen de Las Piñuelas la cual es del dicho monasterio de Valbuena y está situada dentro del valle de Xaramiel."***

Este pleito causó fuerte impacto entre la gente de Castrillo, pues los frailes querían apoderarse de la Virgen de Capilludos. Por eso se ha conservado entre sus habitantes hasta hoy la noticia o leyenda sobre dicho pleito que los documentos corroboran como real.

Hay una canción popular que lo recuerda:

"Los monjes de San Bernardo
pusieron pleito y decían:
si nos dais esa señora
la tendremos en estima"